

APRUEBA CAMBIO DE ATL Y CONSTRUCTORA
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO -
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1611**

TALCA,
20 MAY 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) Las Resolución N° 2968/2010 de V. y U., que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa el Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule que se señala, mediante la cual se asigna subsidio del Programa el Fondo Solidario de Vivienda, construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a la siguiente beneficiaria, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
4190 del 09/10/2012	Constitución	Marina Raquel Giubergia Vera	4117193-6	Contratista Jorge Campos Sapiain

- d) Las Resoluciones Exentas N° 4302 del 17.10.2012, N° 1793 del 05.06.2013, N° 2839 del 19.08.2013, N° 3149 del 10.09.2013 y N° 1257 del 21.01.2014 que modifican la Resolución N° 4190/2012 citada en visto c) anterior.
- e) La Resolución Exenta N° 10660 del 27.12.2012 de V. y U. que Asigna directamente monto adicional de subsidio, de 73 UF, a beneficiaria individualizada en visto c) de esta resolución, imputado al programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2012.
- f) La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 07.05.2014 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- h) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 79 V. y U. de 2014 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- 1. La situación de emergencia que afecta a damnificada por terremoto del 27.02.2010, señalada en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de recontractar las obras para dar buen término a la construcción de la vivienda, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora:

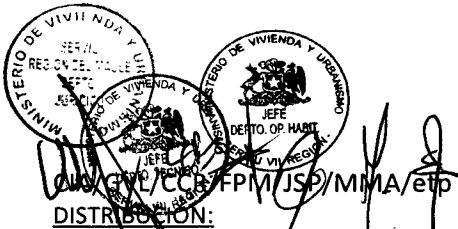
RESUELVO:

- 1. Apruébese el cambio de Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para el siguiente beneficiario, por los montos de subsidio que se señalan, correspondiente hasta el saldo no ejecutado por la constructora aprobada originalmente.

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Nueva Constructora	RUT Constructora	Total Subsidios Asignados Res. 4190/2012 y 10660/2012 UF	Avance Físico/ Financiero de obras (%)	Monto Saldo Subsidio Contratado (UF)
Constitución	Marina Raquel Giubergia Vera	4117193-6	Juan Carlos Silva Modrow	5328287-3	648	0%	648

2. Páguese a la nueva constructora el Monto de Saldo de Subsidio Contratado, para la ejecución de las obras pendientes, señalado en punto anterior; y un monto de hasta 10 UF, por las labores de Asesoría Técnica y Jurídica que se señalan en la resolución 791/2011 de V y U, o el saldo en caso de existir pagos a la constructora anterior por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




OMAR GUTIÉRREZ MESINA
DIRECTOR (PYT) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- Contratista Juan Carlos Silva Modrow (Rengifo N° 186, Constitución)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes